



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 25 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 244/2022

Acta N° 010/2022

Fecha: 22/04/2022

Por la cual se homologa la Resolución N° 173/2022 emitida por el Decano de la Facultad Politécnica de la UNE, "POR LA QUE SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DEL DECANATO 107/2022 Y 111/2022 Y SE ESTABLECEN RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS ANTE LA DEROGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 3456/2020, A TRAVÉS DEL DECRETO 6539/2022"

VISTA:

La Resolución N° 173/2022 "POR LA QUE SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DEL DECANATO 107/2022 Y 111/2022 Y SE ESTABLECEN RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS ANTE LA DEROGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 3456/2020, A TRAVÉS DEL DECRETO 6539/2022" emitida por el Decano de la Facultad Politécnica de la UNE, en la cual hace uso del Art. 39°, Inc. "f" del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano ha emitido la Resolución N° 399/2021, haciendo uso del Art. 39°, Inc. "f" del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este: "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión.

Que en el Art. 39°, Inc. "g" del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este se establece que son atribuciones del decano, "Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes."

Que existe la necesidad de homologar la resolución dictada por el Decanato en dichas condiciones a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE

Art. 1°: Homologar la Resolución del Decanato N° 173/2022 "POR LA QUE SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DEL DECANATO 107/2022 Y 111/2022 Y SE ESTABLECEN RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS ANTE LA DEROGACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 3456/2020, A TRAVÉS DEL DECRETO 6539/2022"

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. Alicia M. Antonia Castillo de Dechian
Secretaria - CD



Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara.
Presidente - CD